



Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile

CUENTA PÚBLICA

DIPRES 2016

PALABRAS DEL DIRECTOR

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es un servicio público cuya misión es velar por la eficiente asignación y uso de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

Durante 2016, las tareas principales de Dipres se orientaron a colaborar con continuar con la implementación del Programa de Gobierno y las reformas comprometidas con la ciudadanía. Asimismo, tuvo como tarea fundamental la supervisión de la ejecución presupuestaria de las instituciones del Estado y de la inversión pública consignada en el Presupuesto anual.

La presente Cuenta Pública representa un esfuerzo de transparencia mandatado por la administración de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, e incluye lo avanzado desde 2014 a la fecha, sumando las materias que deberán concretarse en el transcurso de 2017, en el que Dipres cumple 90 años de existencia.

Igualmente relevante es que esta Cuenta Pública abre un espacio de diálogo para que la ciudadanía pueda hacer llegar sus inquietudes en relación con la labor de Dirección de Presupuestos.

Destaco el trabajo, calidad técnica y profesionalismo de todos los funcionarios que se desempeñan en Dipres, los que han hecho posibles los logros de 2016 y los años precedentes.

Les aliento a mantener el espíritu de servicio que los ha caracterizado permanentemente como institución.

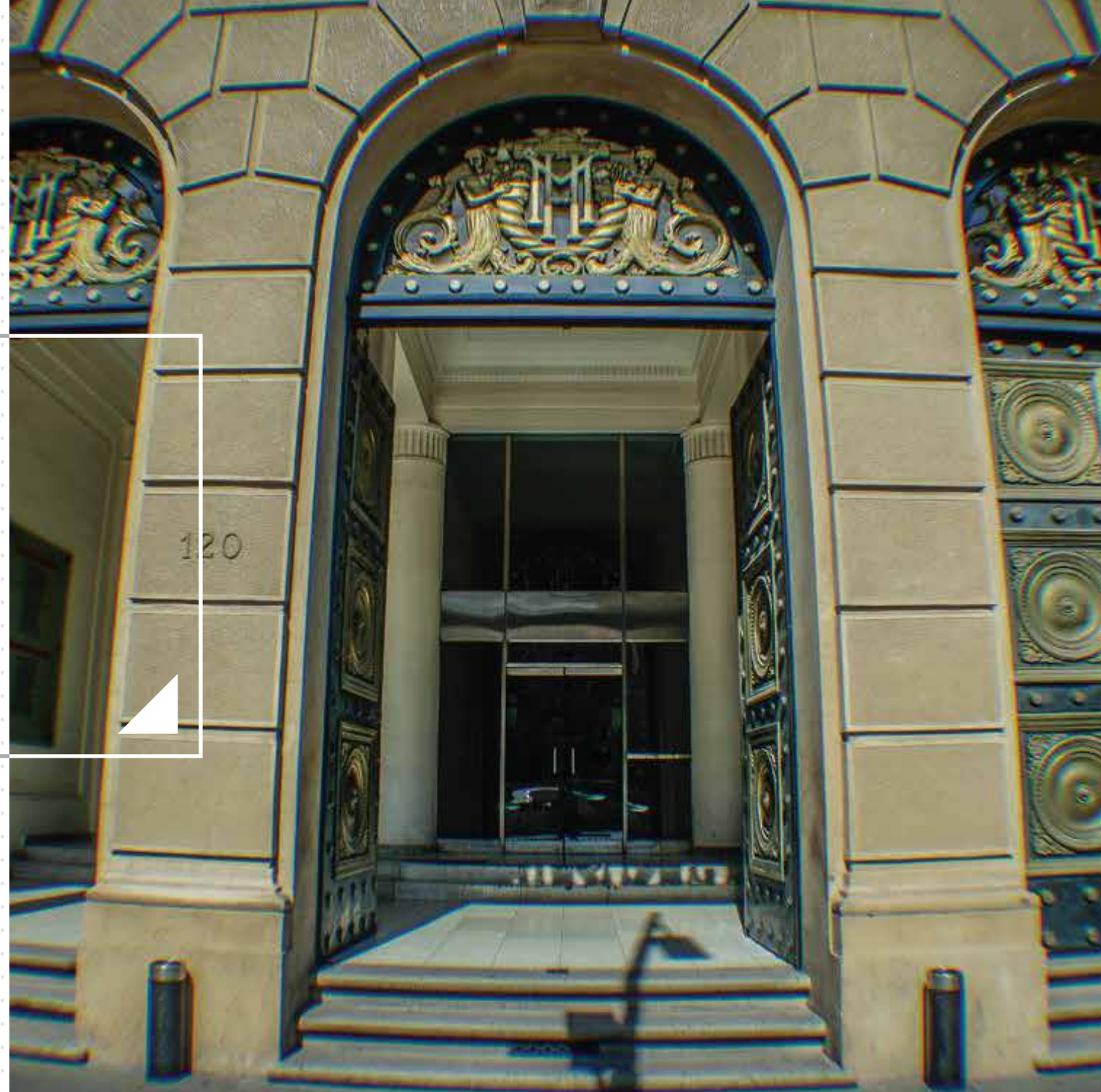
Sergio Granados A.
Director de Presupuestos

INDICE

I. Hitos de la gestión 2016	3
II. Implementación del Programa de Gobierno	7
1. Período 2014-2015	9
2. Gestión 2016	13
III. Planificación y Gestión Presupuestaria	19
Consejo Fiscal Asesor	31
IV. Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público	33
V. Sistema de Evaluación y Control de Gestión	37
VI. Empleo y Relaciones Laborales en el Sector Público	45
VII. Estudios e investigación	51
VIII. Desafíos 2017	55



HITOS DE LA GESTIÓN 2016



- La Dirección de Presupuestos estudió e hizo el seguimiento legislativo a distintas iniciativas legales, participando activamente en los trámites legislativos en varias de ellas.
- A comienzos de 2016, considerando el escenario macroeconómico internacional y nacional, con una baja sustantiva en el precio del cobre, menores perspectivas de crecimiento para China, mayores riesgos financieros globales y un crecimiento local más lento, se efectuó un ajuste fiscal para reducir el gasto presupuestario en \$380.014 millones, equivalentes a US\$ 543 millones.
- El 71,3% de la rebaja correspondió a gasto corriente y el 28,7% se aplicó a gastos de capital. En cuanto al impacto del ajuste en los Ministerios, 18% de la rebaja fue Educación; 11% en Interior; 7% en Obras Públicas; 5% en Vivienda; 4% en Transportes y Defensa, 36% en el Tesoro Público y el resto distribuido en otros ministerios en porcentajes que no superan el 2% por cada uno.
- En ese contexto se elaboró el proyecto de Ley de Presupuestos 2017, para lo cual, se establecieron supuestos que permiten garantizar una política fiscal sana y responsable, consistente con el marco de política fiscal que estableció un déficit estructural de 1,5% del PIB.
- En el ámbito de la gestión se mantuvo la relevancia en los proyectos de Ley del Programa de Gobierno referidos a la reforma del sistema educacional. De este modo, se aprobaron, entre otras, las leyes de creación de quince centros de formación técnica; el sistema de desarrollo profesional docente; y la que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación, entre otras normas.
- Respecto de iniciativas que se refieren a beneficios sociales, reformas o adecuación de la organización del Estado, se publicaron leyes tales como la entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública y fortalecimiento de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos y las adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.
- En el área de la salud se puede mencionar la creación de una asignación que incentiva el desempeño con dedicación exclusiva de los profesionales de los servicios de salud; fortalece el proceso de ingreso y la formación de especialidades médicas y odontológicas.
- Mención especial requieren la ley que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las que otorgan bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud, profesionales de la educación y personal asistente de la educación, al personal de la administración pública que ha cumplido su ciclo laboral y de funcionarios y funcionarias del sector de la ANEF.
- En relación con la transparencia y la gestión en la administración de activos, pasivos y manejo de caja, 2016 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco.

- En el segundo semestre en tanto, se logró que 162 instituciones públicas formularan Definiciones Estratégicas, aumentando en 16 respecto de 2014. Asimismo, 158 instituciones comprometieron 955 Indicadores de Desempeño, en el marco del proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2017, logrando mantener desde 2014 un total de 6 indicadores promedio por institución.
- Se avanzó en la identificación de programas e iniciativas que conforman la Oferta Programática pública, con el propósito de seguir aumentando la cobertura del proceso de evaluación ex ante, identificando aquellos programas que no cuentan con un diseño validado. Esto, con el fin de informar mejor el proceso de formulación presupuestaria.
- En el ámbito del monitoreo del desempeño institucional, en el primer semestre de 2016 se evaluó el cumplimiento de indicadores comprometidos para 2015. El porcentaje promedio de logro del conjunto de Ministerios alcanzó un 97%, mejorando lo alcanzado en 2014 (95%).
- Respecto del monitoreo de programas e iniciativas programáticas y continuando con el proceso iniciado en 2012, se realizó el seguimiento de la gestión de 163 programas e iniciativas ejecutadas en 2015.
- Se evaluaron 22 programas públicos en la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), y se finalizaron una Evaluación de Impacto (EI) y una Evaluación de Gasto Institucional (EGI), enviando todos los informes finales al Congreso. Además, se implementó la primera evaluación de la línea de Evaluaciones Focalizadas de Ámbito (EFA) que permite el análisis de programas públicos en ámbitos específicos y mejora la oportunidad en la entrega de resultados.
- En lo que respecta a la administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones, se evaluó el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2015, donde el 98% de las instituciones obtuvo el 100% del bono por desempeño, y un 50% logró cumplir el 100% de sus compromisos.
- El porcentaje de instituciones que cumplen todos sus compromisos de gestión ha ido disminuyendo (69% en 2014), debido a la mayor exigencia que se impulsó a través de la incorporación, desde 2014, de mediciones comunes a la gestión de las instituciones públicas en áreas de gestión interna. Por ello, en el programa marco de cada año se ha buscado levantar una medición correcta y comparable de los sistemas de gestión anteriormente instalados a través del PMG.
- Se incorporaron, en la nueva versión de SIGFE, 14 instituciones, las que corresponden a un total de 167 áreas transaccionales considerando una nueva institución (Subsecretaría de la Mujer). Así, la cobertura del SIGFE 2.0 corresponde a 130 instituciones. Para 2017 se continuará con la implantación del sistema para lo que ya han sido informadas las instituciones que forman parte del proceso.
- En cuanto al Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP 2.0), en 2016 se ejecutaron las etapas de diseño y construcción de la Fase N°1 de la nueva versión de dicho sistema que incluye los módulos de Formulación y Actualización de la Ley de Presupuestos del Sector Público. A fines de año, se inició la Fase N°2 del proyecto, que contempla los módulos de Programación de la Ejecución, Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera, los cuales se desarrollarán en 2017.



IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO



1. Período 2014-2015

Ad portas de culminar con el presente período presidencial de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, se hace necesaria una revisión del cumplimiento del Programa de Gobierno, así como también la aprobación de las iniciativas que han surgido como consecuencia de las necesidades de la ciudadanía, en las que Dipres ha tenido una activa participación.

En ese marco, el impulso principal en 2014 estuvo enfocado en la cuantificación y materialización del Programa de Gobierno, tanto dicho año como para los siguientes, en la etapa de formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto para 2015 y el Programa Financiero 2016 a 2018, con acento en materias de educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

En el ámbito de la gestión, la Dirección de Presupuestos trabajó con intensidad para cumplir con el programa de gobierno, que disponía importantes desafíos durante los primeros 100 días de gobierno y para el resto del año 2014. Asimismo, se inició el debate de una serie de iniciativas que culminaron su tramitación en 2015.

Entre ellas, se pueden destacar las medidas vinculadas a la reforma de la educación con la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, la eliminación del copago y el fin del lucro en los establecimientos educacionales, la creación del Fondo para Tratamientos de Alto Costo (Ley Ricarte Soto), el fortalecimiento de los Consejos Regionales, la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la exención del pago de cotizaciones de salud para adultos mayores, entre otras iniciativas.

A continuación se entrega un resumen de las iniciativas convertidas en Ley en 2014 y 2015:

1-Proyectos de Ley asociados a los compromisos de los 100 primeros días de Gobierno.

Desarrollo Social	Aporte Familiar Permanente para pagar desde Marzo 2014. (Ley N° 20.743).
Trabajo	Establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un sólo empleador y sus efectos. (Ley N° 20.760).
Seguridad Pública	Aumenta en 6.000 las plazas de Carabineros de Chile. (Ley N° 20.801).
	Aumenta 1.200 nuevos Policías de Investigaciones, en 4 años. (Ley N° 20.785).

2-Proyectos de Ley publicados en 2014 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018.

Energía	Creación de nueve SEREMIS de Energía en las regiones del país donde hoy no existen. (Ley N° 20.776).
Planes especiales de retiro	Otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios. (Ley N° 20.807).
Agricultura	Potenciar capacidades técnicas y de fiscalización del Servicio Agrícola y Ganadero. (Ley N° 20.803).

3-Proyectos de Ley publicados en 2015 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018.

Educación	Creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica otros cuerpos legales. (Ley N° 20.835).
	Creación la Universidad estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (Ley N° 20.842).
	Regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. (Ley N° 20.845).
	Renovación de la vigencia de la ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados. (Ley N° 20.804).
	Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario. (Ley N° 20.822).
	Crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles. (Ley N° 20.832).
	Fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación. (Ley N° 20.866).
Interior	Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso. (Ley N° 20.843).
	Modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, fortaleciendo los Consejos Regionales. (Ley N° 20.817).

3-Proyectos de Ley publicados en 2015 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018.

Trabajo	Modifica el Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728. (Ley N° 20.829).
Seguridad Social	Exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios que indica. (Ley N°20.864).
Justicia	Modifica la ley N° 19 ública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes. (Ley N° 20.802).
	Modifica el Estatuto de Personal pertenecientes a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos. (Ley N° 20.849).
	Fortalece el Ministerio Público. (Ley N°20.861).
	Crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia. (Ley N° 20.896).
Agricultura	Establece asignaciones para el personal de planta y a contrata del Servicio Agrícola y Ganadero y otras materias. (Ley N° 20.803).
Hacienda	Otorga bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama. (Ley N° 20.815).
	Introduce modificaciones en materias de personal para funcionarios públicos de las instituciones que se indican. (Ley N°20.846).
	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica. (Ley N° 20.883).
	Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la reforma tributaria. (Ley N° 20.853).
	Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios. (Ley N° 20.807).
Minería	Modifica la ley N° 20.551 que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras e introduce otras modificaciones legales. (Ley N° 20.819).
Sernam	Crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica. (Ley N° 20.820).

3-Proyectos de Ley publicados en 2015 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018.

Salud	Modifica las leyes N° 20.645 y N° 20.646 relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud. (Ley N° 20.824).
	Perfecciona Normativa sobre Profesionales y Trabajadores del Sector Público de Salud. (Ley N° 20.816).
	Crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos. (Ley N° 20.850).
	Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud. (Ley N° 20.858).
	Crea una Asignación de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria. (Ley N°20.865).
Economía	Concede un bono especial, por única vez, a los funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica. (Ley N°20.878).
	Establece Ley Marco para la Inversión Extranjera directa en Chile y crea la Institucionalidad respectiva. (Ley N° 20.848).
	Modifica la ley N° 19.995 y prórroga el funcionamiento de los casinos municipales. (Ley N° 20.856).
Otros	Reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. (Ley N° 20.860).
	Crea el Acuerdo de Vida en Pareja, (Ley N° 20.830).

2. Gestión 2016

Durante 2016, la Dirección de Presupuestos continuó el seguimiento legislativo a distintas iniciativas legales, participando activamente en varias de ellas.

4-Proyectos de Ley publicados en 2016 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018

Educación	Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones; Ley N° 20.905.
	Crea quince Centros de Formación Técnica estatales; Ley N° 20.910.
	Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas; Ley N° 20.903.
	Otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica; Ley N° 20.964.
	Otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica; Ley N° 20.952.
	Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; Ley N° 20.976.
Interior	Fortalecimiento y transparencia de la democracia; Ley N° 20.900.
	Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública; Ley N° 20.965.
	Dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional; Ley N° 20.990.
	Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Ley N° 20.922.
Trabajo y Seguridad Social	Perfecciona el permiso post natal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios que indica; Ley N° 20.891.
	Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica; Ley N° 20.894.

4-Proyectos de Ley publicados en 2016 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018

Justicia	Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; Ley N° 20.885.
	Otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación; Ley N° 20.934.
Hacienda	Otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican y modifica el Título II de la ley N° 19.882. ; Ley N° 20.948.
	Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; Ley N° 20.955.
	Otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican; Ley N° 20.924.
Obras Públicas	Regula los Servicio Sanitarios Rurales, proyecto que se encuentra en trámite final de legalidad en el Tribunal Constitucional.
Salud	Crea una asignación destinada a incentivar el desempeño con dedicación exclusiva de los profesionales de los servicios de salud que indica; Ley N° 20.909.
	Otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 20.919.
	Otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica; Ley N° 20.921.
	Modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal; Ley N° 20.982.
	Establece perfeccionamientos en materias de asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud; Ley N° 20.972.
	Fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile; Ley N° 20.964.
Otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los Servicios de Salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica (enero 2017); Ley N° 20.986.	

4-Proyectos de Ley publicados en 2016 correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018

Economía	Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas; Ley N° 20.881.
	Permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias; Ley N° 20.950.
	Aplica convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre; Ley N° 20.962.
	Crea una Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas; Ley N° 20.925.
Otros	Proyecto modificador de la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, de la Ley General de Servicios Eléctricos ; Ley N°20.897.
	Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.686, que Crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico; Ley N° 20.978.

5-Proyectos de Ley con trámite iniciado en 2016

Educación	Boletín N° 10783-04. Ingreso 05/07/2016, Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados, Comisión de Educación.
	En promulgación el proyecto que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios. Boletín N° 10882-04.
	En promulgación proyecto que Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal. Boletín N° 10922-05.
Interior	Regula la forma de ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua Boletín N° 10683-06. Ingreso 16/05/2016, Primer Trámite Constitucional, Cámara de Diputados.
Justicia Desarrollo Social	Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez Boletín N° 10584-07. Ingreso 22/03/2016. Primer trámite Constitucional, Comisión de Gobierno, Senado.
	Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces. Boletín N° 10.611-07. Ingreso 12/04/2016. Primer Trámite Constitucional, Comisión de Familia, Cámara de Diputados.
	Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas Boletín N° 10.687-06. Ingreso 17/05/2016. Primer Trámite Constitucional, Comisión de Familia, Cámara de Diputados.
	Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.Boletín N° 10.526-06. Ingreso 14/01/2016. Primer Trámite Constitucional, Comisión de Familia, Cámara de Diputados.
Economía	Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo. Boletín N° 10545-08. Ingreso 26/01/2016. Primer Trámite Constitucional ,Cámara de Diputados.
Trabajo	Indicaciones al proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422, para establecer la reserva legal de empleos para personas con discapacidad. Boletín N° 7025-31 y 7855-13. Ingreso 19/07/2016. Segundo Trámite Constitucional, Senado.
Defensa	Modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército. Boletín N° 10505-02. Ingreso 16/06/2015. Primer Trámite Constitucional , Cámara de Diputados.

6-Otras Iniciativas	
Materia	Estado de Tramitación
Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.	Boletín N° 10368-04. Ingresado el 3/11/2015 y se encuentra en Segundo trámite constitucional en el Senado.
Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se remitió indicación sustitutiva.	Boletín N° 8938-24, ingresado el 14/5/2013, encontrándose en Segundo Trámite Constitucional Senado.
Indicación sustitutiva al proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales.	Boletín N° 9245-07. Ingresado el 22/1/2014 y se encuentra en Primer trámite Cámara de Diputados.
Ley de Garantías de Derechos de la Niñez.	Boletín N° 10.315-18. Ingresada el 24/9/2015. Se encuentra en Primer trámite Cámara de Diputados.
Crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N°20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y otros cuerpos legales que indica.	Boletín N° 10.314-06. Fue ingresada el 29/9/2015. Se encuentra en Primer trámite Cámara de Diputados.
Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.	Boletín N° 10140-07, con fecha de ingreso 25/06/2015. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional Senado.
Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.	Boletín N° 7550-06, con fecha de ingreso 22/3/2011. Segundo Trámite Constitucional Senado.
Suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia.	Boletín N° 7550-06, con fecha de ingreso 22/3/2011. Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados.

6-Otras Iniciativas	
Materia	Estado de Tramitación
Fortalecimiento del SERNAC, correspondiente a las medidas de los primeros 100 días.	Boletín N° 9369-03. Ingresado a tramitación el 03/06/2014. Segundo trámite constitucional, Senado.
Crea el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA).	Boletín N° 9689-21. Ingresada el 4/11/2014 y se encuentra en Segundo trámite constitucional, Senado.
Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca.	Boletín N° 9689-21. Ingresada el 31/12/2015 y se encuentra en Segundo trámite constitucional, Senado.
Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	Boletín N° 7550-06, con fecha de ingreso 22/3/2011. Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados.
Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata en su Territorio.	Boletín N° 10277-06, con fecha de ingreso 01/09/2015. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional, Senado.
Continua en trámite proyecto que modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica.	Boletín N° 9890-01. Fecha de ingreso: 29/01/2015. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional Senado.
Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala.	Boletín N° 10126-15. Fecha de ingreso: 16/6/2015. Se encuentra en Primer trámite constitucional en el Senado.
Fortalecimiento de la regionalización del país.	Boletín N° 7963-06, Indicación sustitutiva, ingresado en enero 2015. Estado de tramitación: Tercer Trámite. Senado.
Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional.	Boletín N° 10372-03. Fecha de ingreso: 4/11/2015. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional, Senado.



PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA





La Dirección de Presupuestos como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Se busca cumplir con las prioridades gubernamentales, pero en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia.

Por ello, que se dio cumplimiento a cabalidad a la entrega de información oportuna, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

En relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de esta Dirección, se puede destacar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de gestión. Tal es el caso del indicador de "solicitudes de identificación de iniciativas de inversión" (100,2%) y de "modificación presupuestaria" (106,4%) que establecen un plazo de 20 días hábiles para su resolución, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el visto bueno de la Dirección.

El año 2016 la Dirección de Presupuestos debió enfrentar un escenario económico externo adverso, con un ritmo de crecimiento menor al estimado y con ello, una desaceleración en la economía chilena, conjuntamente con otros factores internos. Esto ha implicado un mayor énfasis en la asignación de recursos, tendientes a reforzar la inversión pública, creación de empleos y optimización del gasto, debiendo compatibilizar lo anterior con el cumplimiento del Programa de Gobierno.



1. Cálculo de Ingresos Generales de la Nación

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el trienio posterior, es decir, 2018 a 2020 (Programa 01 de la Partida 50). Además, se generó y editó un documento oficial con el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación para el año 2016, cumpliendo con el requerimiento de publicar las cifras y descripción de contenido de las cuentas del clasificador presupuestario y las leyes que dan origen a los conceptos de recaudación.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Asimismo, se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.





2. Estimación de gasto compatible con la Meta de Balance Estructural (BE)

De acuerdo con información preliminar a la fecha, el déficit fiscal estructural del año 2016 sería de 1,6% del PIB estimado para el año, y a iguales parámetros estructurales, el resultado de 2015 sería de -1,9% del PIB, cumpliendo de esta manera con la meta de convergencia propuesta.

Este resultado, es menos deficitario que lo estimado en el Informe de Finanzas Públicas publicado en octubre de 2016 (-1,7% del PIB), debido a un menor nivel de gasto ejecutado respecto de la proyección y una mejor recaudación producto de los efectos de la reforma tributaria durante ese año, entre los que destaca la recaudación asociada al impuesto transitorio sobre el FUT histórico. Se debe señalar que la información definitiva del resultado del indicador del BE será entregado en el documento Evaluación de la Gestión del Sector Público 2016 y Actualización de Proyecciones 2017.

Por su parte, la Ley de Presupuestos aprobada para el año 2017 se elaboró de modo consistente con una meta de convergencia de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado, de 1,5% del PIB, que consideraba una disminución de 0,25 pp del PIB en relación a la proyección del año 2016 disponible a octubre 2016 (-1,7% del PIB).

Balance Estructural (BE) 2016 y 2017

	2016			2017
	Ley de Presupuestos 2016*	Proyección Ley de Presupuestos 2017 (IFP)**	Efectivo preliminar**	Proyección Ley de Presupuestos 2017 (IFP)**
	Octubre 2015	Octubre 2016	Enero 2017	Octubre 2016
% del PIB	-1,3%	-1,7%	-1,6	-1,5

*Balance Estructural calculado con parámetros de los Comités Consultivos reunidos en julio 2015.

**Balance Estructural calculado con parámetros de los Comités Consultivos reunidos en junio 2016.

3. Formulación presupuestaria del Gobierno Central

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2017 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico proyectado para el año, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal. De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°1.378 promulgado el 29 de septiembre de 2015, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,5% del PIB estimado, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2017 un gasto del Gobierno Central Total de \$42.212.891 millones (moneda de 2017). Este monto representa un incremento de 2,7% comparado con la actual proyección de gastos para el año 2016.

Supuestos Macroeconómicos y Parámetros estructurales 2017

	2017
Supuestos macroeconómicos	
Variación del PIB (variación anual real)	2,25%
Precio del cobre (US\$/lb)	2,20
Parámetros estructurales*	
PIB Tendencial (tasa de variación real)	3,0%
Precio de referencia del cobre (US\$/lb)	2,56

*Obtenidos a partir de los Comités Consultivos reunidos en junio 2016.

4. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central

Gobierno Central Total	2016
Gasto devengado (millones de pesos)	39.635.990
% del PIB	23,9%
Crecimiento real anual	3,7%

Gasto Gobierno Central Presupuestario	2016
Crecimiento Real Anual	3,8%
Avance respecto de Ley aprobada	98,4%

Ejecución 2016 (Gobierno Central Presupuestario)	% Variación real	% Ejecución
Gasto de Capital	-4,8%	94,0%
Gasto Corriente	5,7%	99,3%



5. Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, y una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2016 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 98,64% como tasa de continuidad del servicio sobre la meta de 98% promedio anual establecida. Los logros alcanzados en materia de disponibilidad del sistema deben considerar el establecimiento de líneas de trabajo destinadas al fortalecimiento en la infraestructura de SIGFE 2.0 y las optimizaciones realizadas a nivel de software en el proceso de configuración del aplicativo, que permitieron lograr mejoras en los niveles de disponibilidad, recogiendo la experiencia del año 2015 y del proceso de cierre y apertura anterior.

Por otra parte, también fue posible obtener un 93,8% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0, sobre la meta de 85,1% establecida.

En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2016, con el apoyo de una consultoría externa, se avanzó en la implementación de la Norma ISO NCh 27.001 of 2013 de Seguridad de la Información. De acuerdo a los compromisos del PMG Seguridad de la Información 2016, se implementaron durante el año 2016, 25 controles de dicha norma, completando a la fecha un total de 41 controles en operación.

6. Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas

La Dirección de Presupuestos se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas:

- I) Aprobar el presupuesto anual de 30 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual.
- II) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año.
- III) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen su crédito público.
- IV) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

CONSEJO FISCAL ASESOR



El Consejo Fiscal Asesor (CFA) fue creado por Decreto en junio de 2013, con el objetivo de colaborar, a solicitud expresa del Ministro de Hacienda, en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance cíclicamente ajustado (BCA).

El Consejo cuenta con una Secretaría Técnica, radicada en la Dirección de Presupuestos, la que sirve de apoyo técnico y vela por el cumplimiento de la agenda de trabajo.

En 2016, el Consejo Fiscal Asesor (CFA) renovó a sus integrantes, tras la renuncia voluntaria de su presidente, el economista Eduardo Engel.

De esta forma, la instancia quedó conformada por Andrea Repetto (presidenta); Hermann González (vicepresidente); Gonzalo Sanhueza y Juan Pablo Medina y sumándose el economista José Yáñez, como consejeros.

En el ejercicio pasado, el CFA sostuvo 8 sesiones, cuyas actas se encuentran publicadas en www.dipres.cl.

Entre otras materias, la instancia ha analizado y debatido:

- La coyuntura económica y el impacto de la caída del precio del cobre en las arcas fiscales.
- Revisar los resultados del nuevo cálculo del precio del cobre y los antecedentes del ajuste fiscal realizado en febrero de 2016.
- Revisar el cumplimiento de la institucionalidad vigente de la regla fiscal de Balance Estructural (BE) o Balance Cíclicamente Ajustado (BCA).
- Conocer las cifras de ejecución del ejercicio fiscal 2015 y las cifras de Balance Efectivo y Estructural de 2015.
- Revisar la actualización de proyecciones 2016 y la verificación de la adecuada aplicación de la metodología de Balance Estructural.
- Supervisar como observadores las convocatorias y resultados de los Comités de PIB Tendencial y de Precio de Referencia del Cobre.
- Conocer los supuestos macroeconómicos y de Balance Estructural que sustentan la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2017.



IV.

GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2016 mantuvieron y mejoraron los estándares de información; incorporando, por ejemplo, las nuevas concesiones y un análisis de sensibilidad de las principales variables macroeconómicas en el Informe de Pasivos Contingentes.

- El reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual. Del mismo modo, el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central mantuvo su frecuencia trimestral. En la misma línea, durante 2016 fueron publicados semanalmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) y la Bolsa Electrónica de Chile (BEC).
- En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación de proyectos a ejecutar por dicho sistema.
- Prosigue el trabajo destinado a la cuantificación de los efectos sobre los ingresos fiscales cada vez que se presenten iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exige la ley y solicite el Congreso Nacional.
- Asimismo, continúa la actualización de las proyecciones de Ingresos de la Nación de acuerdo a los nuevos antecedentes económicos solicitados por la autoridad competente.
- Se ha apoyado la coordinación de diversas entidades públicas con el objeto de la implementación del Plan Nacional de Transporte Público, lo que incluye la implementación de varios proyectos a través del Sistema de Concesiones, tales como teleféricos, corredores de transporte público y apoyo a la nueva concesión para el Uso de Vías 2017.

En relación a la gestión de los activos financieros del Tesoro Público, durante 2016 el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) recibió un aporte de US\$462,29 millones, equivalente al 0,2% del PIB del año 2015, tal como lo señala la ley N° 20.128. Dicha cifra se obtuvo retirando recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), que no recibió aportes durante el último año.

Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público (millones de US\$)

Activos en millones de US\$		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Fondos Soberanos	FEES	14.032,61	20.210,68	11.284,78	12.720,10	13.156,64	14.997,52	15.419,13	14.688,82	13.966,28	13.772,06
	FRP	1.466,35	2.506,76	3.420,83	3.836,70	4.405,60	5.883,25	7.335,11	7.943,70	8.112,21	8.862,07
	Sub total	15.498,96	22.717,44	14.705,62	16.556,80	17.562,24	20.880,77	22.754,24	22.632,52	22.078,48	22.634,13
Otros Activos del Tesoro Público	TP CLP	1.767,93	502,54	528,87	1.083,68	3.772,40	4.031,23	2.278,84	2.952,17	1.362,16	1.900,27
	TP US\$	3.643,48	2.303,24	1.125,29	2.809,09	6.815,97	6.387,29	1.083,41	1.834,66	641,14	1.342,25
	Sub total	5.411,42	2.805,79	1.654,16	3.892,77	10.588,37	10.418,52	3.362,26	4.786,83	2.003,30	3.242,52
Fondo p/l Educación	FpE	-	-	-	-	-	-	4.001,34	3.739,96	3.496,74	2.878,21
Fondo p/ Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo	TAC*	-	-	-	-	-	-	-	-	42,41	88,5
Activos Consolidados TP		20.910,38	25.523,22	16.359,78	20.449,57	28.150,61	31.299,29	30.117,83	31.159,31	27.620,93	28.843,36

Nota: 2007-2016 corresponde al stock vigente al 31 de diciembre de cada año.

*El reporte del TAC se publica trimestralmente en la página web institucional, tal como lo señala el artículo 8°, del Decreto N°1.618, de 2015, del Ministerio de Hacienda.

V.

SISTEMA DE
EVALUACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN



1. Evaluación Ex Ante de programas nuevos, reformulaciones y monitoreo de programas

En 2016 en el marco del proceso de Formulación Presupuestaria 2017, se presentaron a Dipres para evaluación ex ante 28 programas no sociales (15 nuevos y 13 reformulaciones de diseño). De de ellos, 21 programas cuentan con recursos identificables en la Ley de Presupuestos 2017.

Complementariamente, se recepcionaron 133 solicitudes de ampliación, tanto de programas sociales como no sociales, a través del formato estándar denominado Formulario E. La División de Control de Gestión puso a disposición del proceso de formulación presupuestaria, tanto la información de diseño de los programas nuevos y reformulados, como los fundamentos de las solicitudes de ampliación, de manera que dicha información quedara disponible para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017.

Se continuó el proceso de identificación de programas e iniciativas programáticas implementadas por los Servicio Públicos, logrando identificar en la "Oferta Programática 2016" un total de 689 programas e iniciativas ejecutadas ese año.

Por su parte, Dipres desarrolló la cuarta versión del proceso de monitoreo de programas e iniciativas programáticas, monitoreando 163 programas e iniciativas no sociales ejecutados durante 2015. Ello significa un aumento de 35%, dado que en el proceso anterior se monitorearon 124 programas e iniciativas. Dicha información de desempeño, también fue informada para efectos del proceso de formulación presupuestaria 2017.

2. Evaluación Ex Post de Programas e Instituciones

2.1 Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

En 2014 y 2015 se evaluaron una serie de programas e instituciones, cuyos resultados, informes preliminares, informes finales y seguimiento de compromisos fueron enviado al Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de su respectivo año. Además, se encuentran disponibles en www.dipres.cl.

7-Programas Evaluados en 2014

Plan Cuadrante, MININT	Beca Integración Territorial, JUNAEB (MINEDUC)
Iniciativa Científica Milenio, MINECON	Corporaciones de Asistencia Judicial, MINJUS
Hogares Insulares, JUNAEB (MINEDUC)	Residencia Familiar Estudiantil, JUNAEB (MINEDUC)
Beca Vocación de Profesor, MINEDUC	Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento, IND
Fondo de Apoyo a Programas Culturales, CNTV	Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01, MINVU
Subsidio a la Originación, MINVU	Equipamiento de Establecimientos de Educación Media TP, MINEDUC
Formación de Especialistas, MINSAL	Hogares Junaeb, MINEDUC
Hogares Indígenas, JUNAEB (MINEDUC)	Beca Residencia Indígena, JUNAEB (MINEDUC)
Fondo de Fomento Audiovisual, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (MINEDUC)	

8-Programas Evaluados en 2015

Apoyo a Víctimas	Ministerio del Interior
Pro Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores
Instituto de Fomento Pesquero	Ministerio de Economía
Infraestructura Hidráulica para agua potable rural	Ministerio de Obras Públicas
Regularización de títulos de dominio	Ministerio de Bienes Nacionales
Fomento a la calidad de la formación inicial docente	Ministerio de Educación
Jardines Infantiles (Junji)	Ministerio de Educación
Beca de apoyo a la retención escolar	Ministerio de Educación
Red Cultura	Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes
Más Capaz	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor	Ministerio de Desarrollo Social
4 a 7, Mujer trabaja tranquila	Sernam/Ministerio de Desarrollo Social
Noche Digna	Ministerio de Desarrollo Social
Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales	Ministerio de Educación
Infraestructura Establecimientos Subvencionados	Ministerio de Educación
Mejoramiento Infraestructura Escolar	Ministerio de Educación

Respecto de 2016, se realizaron 15 evaluaciones de programas gubernamentales que evaluaron un total de 22 programas públicos. Los respectivos informes de evaluación también fueron remitidos al Congreso Nacional en septiembre de 2016 para ser usados en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2017.

9-Programas Evaluados en 2016	
Red de Bibliotecas Públicas (BiblioRedes)	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF)	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Reinserción Escolar	Subsecretaría de Educación
Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	Subsecretaría de Educación
Estudios PostGrado	Corporación de Fomento de la Producción
Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal	Servicio Nacional de Pesca
Programa de Promoción Turística Internacional	Servicio Nacional de Turismo
Programas de Justicia Juvenil: · Libertad asistida · Libertad asistida especial · Servicios en beneficio de la comunidad · Salidas alternativas · Medidas cautelares ambulatorias · Reinserción educativa	Servicio Nacional de Menores
Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades	Subsecretaría de Servicios Sociales
Beneficio Deudores Habitacionales: · D.S. N° 51 · D.S. N° 12	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

9-Programas Evaluados en 2016	
Condominios Sociales: · Programa de Regeneración de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad · Programa Mejoramiento de Condominios Sociales	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Vida Sana - Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas	Subsecretaría de Redes Asistenciales
Fondo Nacional de Seguridad Pública	Subsecretaría de Prevención del Delito
Inversión en la Comunidad	Subsecretaría del Trabajo
Bono al Trabajo de la Mujer	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

2.2 Evaluación de Impacto (EI)

- El primer semestre de 2016 se finalizó la evaluación del Subsidio Familiar y Asignación Familiar (MIN-TRAB y SUSESOS) y se envió el informe final al Congreso Nacional.
- También se continuó con el desarrollo de tres evaluaciones:
 - a) Programas de Empleabilidad de FOSIS de MDS.
 - b) Programas de Fomento del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).
 - c) Subsidio al Agua Potable Rural y Alcantarillado (MDS y SUBDERE).

La primera evaluación se finalizó en diciembre de 2016 y el informe final será enviado al Congreso Nacional durante el primer semestre de 2017. La segunda evaluación se finalizó anticipadamente de común acuerdo entre la consultora y Dipres una vez finalizado el segundo informe el que también será al Congreso Nacional durante el primer semestre de 2017. Por último, la tercera evaluación tendrá su informe final durante el primer semestre de 2017.

Actualmente, se encuentran en desarrollo los términos técnicos de referencia para la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, la que se licitará en el primer semestre de 2017.

2.3 Evaluación del Gasto Institucional (EGI)

En 2016 se finalizó la evaluación del Sistema Red de Urgencias (MINSAL) y se comenzó con la evaluación al Instituto de Salud Pública (ISP) del Ministerio de Salud la que finalizará durante el primer semestre de 2017.

Adicionalmente, se están elaborando los términos técnicos de referencia de la evaluación al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura la que será licitada durante el primer semestre del 2017.

2.4 Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

Durante el segundo semestre de 2016 comenzó la implementación de la nueva línea de Evaluación Focalizada en Ámbito (EFA) con la publicación en la página web institucional del documento con las directrices metodológicas generales y con el desarrollo de la primera evaluación de los programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) que finalizará en enero de 2017.

Adicionalmente se están elaborando los términos técnicos de referencia para la evaluación del programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública de la Defensoría Penal Pública del Ministerio de Justicia, la que se licitará durante el primer semestre de 2017. Esta nueva línea complementa las actualmente desarrolladas (EI, EGI y EPG) perfeccionando el sistema de monitoreo y evaluación de programas e instituciones.

3. Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional

Durante el primer semestre del año 2016, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2015, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2017. El resultado de la evaluación realizada en 2016 correspondiente a los indicadores 2015 fue que el porcentaje promedio de cumplimiento del conjunto de Ministerios alcanzó a un 97%.

Por su parte, en la formulación de indicadores en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2017, 162 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño.

4. Administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional

4.1 Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Durante el primer trimestre de 2016 se realizó la evaluación del cumplimiento del PMG 2015 comprometido por los servicios. Es así como el 98% de las instituciones logró entre el 90% y el 100% de sus objetivos comprometidos, recibiendo más de 97.000 funcionarios una asignación equivalente al 7,6% de sus remuneraciones. Un 49,6% de las instituciones cumplió el 100% de sus compromisos.

El proceso de evaluación del PMG 2015 consideró nuevamente la incorporación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde el año 2001. En la evaluación del cumplimiento para el año 2015, de un total de 7 instituciones, 6 cumplieron en un porcentaje entre 90 y 100%.

Para el proceso 2016, 135 instituciones comprometen el PMG 2016, de las cuales un 4% comprometió voluntariamente el Área de Gestión de la Calidad.

4.2 Ley Médica N° 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud

Un total de 232 establecimientos de salud comprometieron 1.331 indicadores. Al considerar los 11 indicadores comprometidos a nivel nacional, cuyos valores efectivos se calculan como el agregado de los valores de los 29 Servicios de Salud, se cumplieron las metas de 10 indicadores, para 1 indicador se cumplió parcialmente la meta.

4.3 Metas de Eficiencia Institucional

Durante el primer trimestre de 2016 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2015 comprometidas por estas Instituciones Públicas. El 100% de las instituciones cumplió el total de sus compromisos.

VI.

EMPLEO Y RELACIONES
LABORALES EN EL
SECTOR PÚBLICO



Correspondió a Dipres participar en los procesos de modernización de distintos servicios público, abarcando aspectos institucionales, laborales y de gestión.

En estos procesos se ha procurado mantener un diálogo constructivo con las respectivas asociaciones de funcionarios, plasmando los acuerdos en una serie de protocolos.

En este sentido, un protocolo destacado, por su ámbito de aplicación y por las materias que aborda, es el suscrito en 2014 con la Mesa del Sector Público (MSP).

A continuación se detalla el avance del cumplimiento al 31 de diciembre de 2016.

Las materias que aún requieren avances, se seguirán trabajando durante 2017 y 2018.

10-Cumplimiento Protocolo 2014 MSP	
Materia	Estado de Avance
Regularización de honorarios por un periodo que deberá extenderse entre 2015 y 2018.	Se continuó con el proceso iniciado el año 2015 y la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016 incluyó una serie de innovaciones que incluyen el traspaso de hasta 4.000 funcionarios durante el 2016, el establecimiento de límites máximos de cantidad de honorarios por Servicio, y mecanismos de control del uso de honorarios por parte de los Servicios del Gobierno Central.
	La Ley de Presupuestos del Sector Público para 2017 considera el traspaso de hasta 8.000 trabajadores a honorarios a la contrata.
	En relación con el diagnóstico de los honorarios en el sector descentralizado el Gobierno ha realizado un diagnóstico sobre la situación de los trabajadores a Honorarios en los Municipios y en Universidades Estatales. Estos informes fueron presentados a la MSP en agosto y octubre del 2016 respectivamente.

10-Cumplimiento Protocolo 2014 MSP	
Materia	Estado de Avance
Estudiar modificaciones a la legislación vigente para acotar la contratación de honorarios exclusivamente a funciones no permanentes.	Desde el año 2015 la Ley de Presupuestos incluye límites máximos a la cantidad de honorarios que puede tener cada Servicio. Adicionalmente esta Ley incorpora un mecanismo de traspaso de personal a honorarios a la contrata.
Avanzar en el derecho al cuidado infantil para funcionarios hombres.	Gobierno dio cumplimiento al compromiso de derecho de cuidado infantil en el caso en que ambos padres sean funcionarios públicos por medio de la Ley N°20.891 publicada el 22 de enero de 2016. Está pendiente la dictación del reglamento respectivo.
Aplicación de post natal parental.	La Ley N°20.891 publicada el 22 de enero de 2016 habilitó que el pago del permiso post natal parental de las funcionarias públicas tenga igual tratamiento que en el caso del descanso post natal.

10-Cumplimiento Protocolo 2014 MSP	
Materia	Estado de Avance
Estudio de viáticos, revisar la equidad entre estamentos y los montos de los viáticos de faena y campamentos.	La Ley N°20.883 incluyó en su articulado, una modificación para avanzar en lograr mayor equidad: la brecha entre el viático más alto y el más bajo pasó de 3,6 a menos de 2 veces.
	Además esta ley considera un aumento en los viáticos de faena y campamento.
	Adicionalmente en julio 2016 el Gobierno modificó el decreto que norma los montos para viáticos internacionales, reduciendo también la brecha entre el mayor y el menor tramo.
Revisión de la aplicación del código de buenas prácticas laborales;	El año 2016, mediante licitación pública se adjudicó un Estudio de evaluación de los CBPL. Sus resultados fueron publicados en diciembre de 2016.
Instalación mesa tripartita para avanzar en la cobertura de los servicios de bienestar del sector municipal para docentes y asistentes de la educación;	En el caso de los Asistentes de la Educación, se concordó tratar las materias pendientes en la mesa de trabajo sobre normativa para los Asistentes de la Educación que coordina el MINEDUC. En el caso de los profesores está pendiente instalar mesa de trabajo incluyendo a los alcaldes.
Instalación mesa tripartita para buscar acuerdo sobre cobertura de bienestar para trabajadores de universidades estatales;	La Ley N°20.883 de reajuste de remuneraciones incluyó en su artículo primero una referencia a la entrega del reajuste para los funcionarios de universidades estatales, entendido en el marco de autonomía financiera de estas instituciones. Se concordó que una vez que se termine la tramitación legal y reglamentaria del incentivo al retiro, se instalará la mesa de trabajo con los rectores y representantes del Ministerio de Educación.

10-Cumplimiento Protocolo 2014 MSP	
Materia	Estado de Avance
Condiciones de retiro.	Durante el año 2016 se dictaron las siguientes leyes de retiro correspondientes a las mesas instaladas en los años anteriores:
	Colegio de profesores: Ley N°20.822 publicada el 9 de abril de 2015 y Ley N°20.976 publicada el 15 de diciembre de 2016, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822.
	Salud Central: Ley N°20.921, publicada el 15 de junio de 2016, que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios de Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales. Decreto reglamentario N°25, de 2016, del Ministerio de Salud.
	CONFUSAM: Ley N°20.919, publicada el 13 de junio de 2016, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N°19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto reglamentario N°26, de 2016, del Ministerio de Salud.
	Asistentes de la Educación: Ley N°20.964, publicada el 29 de octubre 2016, otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.
	ANEF: Ley N°20.948 publicada el 3 de septiembre de 2016.

VII.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Dirección de Presupuestos
Gobierno de Chile

DIPRES

Presupuesto 2015 (EJECUTADO) | Presupuesto 2016 (EJECUTADO) | Presupuesto 2017 (EN EJECUCIÓN)

Acceso restringido

- Secciones
 - Acerca de la DIPRES
 - Presupuestos Históricos
 - Informes Financieros de Proyectos de Ley
 - Sistema de Evaluación y Control de Gestión
 - Política de Balance Estructural
 - Estadísticas Fiscales
 - Activos Consolidados del Tesoro Público
 - Empresas Públicas
 - Publicaciones
 - Biblioteca
- Recorra informes por
 - Periodo
 - Instituciones
 - Tipo de Contenido
 - Programas Evaluados

Ministro de Hacienda y Director de Presupuestos exponen cierre fiscal de 2016

CFA entrega conclusiones de análisis sobre acumulación y uso del Fondo de Reserva de Pensiones

Dirección de Presupuestos informa la ejecución presupuestaria de 2016

La exposición se realizó ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
» ver más

Director de Presupuestos | Consejo Fiscal Asesor | Sala de Prensa

Destacados

- 11/01/2017 Evaluación de Programas Gubernamentales 2017. Resultados del Proceso de Evaluación de Postulantes al EPG 2017. Ver Documento
- 09/01/2017 Dipres publica sus Resultados de Indicadores Transversales, en cumplimiento con el PMG 2016. Ver Documento
- 14/09/2016 Dirección de Presupuestos recibe premio del BID por proyecto "Evaluación Ex Ante de Diseño de Programas". Ver Comunicado

Ciclo Presupuestario

Proceso de Evaluación Ex Ante
(Programas no sociales)

Evaluación de Programas e Instituciones

En 2016, Dipres tomó la decisión de comenzar a publicar todos los estudios y documentos de forma digital, como una manera de optimizar los recursos públicos y aprovechar la plataforma que ofrece la web, además de la posibilidad de mantener a disposición permanente online los estudios realizados.

Respecto de los estudios que documentos que anualmente se realizan en Dipres, se puede destacar:

- Estadísticas de las Finanzas Públicas 2006–2015.
- Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 2006–2015.
- Estado de Operaciones Anuales del Gobierno Central y del Gobierno General 1990–2015.
- Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2017. Octubre 2016. Este informe es una obligación que se deriva de la ley N°19.896 de 2003.
- Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, Octubre del 2016.
- Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2015 y Actualización de Proyecciones para 2016. Julio 2016.
- Informes de ejecución presupuestaria trimestral del año 2016.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2015. Junio 2016.
- Informe de Pasivos Contingentes 2015.
- Estadísticas de Gestión Pública. Indicadores de desempeño 2001–2015.

Respecto de las publicaciones de la Serie Estudios de Finanzas Públicas, el registro 2014–2016 abarca los siguientes documentos:

- Sistema Público de Salud, Situación Actual y Proyecciones Fiscales.
- Proyección del Gasto Fiscal en Educación Superior.
- Desafíos de Política Pública para un Crecimiento con Equidad de Género.
- Evolución, Administración e Impacto Fiscal de los Ingresos del Cobre en Chile.
- Estudio sobre la Sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones.
- Principales tendencias del Gasto Fiscal en el período 2001–2015.
- Reforma a la Educación Superior: Financiamiento Actual y Proyecciones.
- Sobregasto Operacional y Deuda del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Evaluación Focalizada en Ámbito (EFA).

VIII.

DESAFIOS 2017

CCIÓN DE
PUESTOS



1. Planificación y Gestión Presupuestaria

El desafío que se presenta para la Subdirección de Presupuestos en 2017 es el de lograr un nivel de gasto acorde a lo programado y enmarcado en la política fiscal definida, tendiente a alcanzar un déficit estructural de un 1,5% del PIB.

Por otra parte, dado el complejo escenario macroeconómico que se proyecta, se deberá mantener un estricto control de la ejecución presupuestaria, cuidando de mejorar los procesos a objeto de ejecutar las inversiones en curso e iniciar las nuevas contempladas para el año.

A su vez, se deberá monitorear activamente el cumplimiento de los compromisos contraídos para 2017. La planificación de actividades de DIPRES para el año 2017 incluye la ejecución del Plan de Implantación de la segunda versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE 2.0), en aproximadamente 14 servicios e instituciones públicas seleccionadas, las que suman un total de 175 áreas transaccionales o unidades de desconcentración financiera.

2. Gestión de Activos y Pasivos financieros del Sector Público

Se profundizará el trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exige la ley y solicite el Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas y universidades estatales, autorizada por el artículo 17 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

En el ámbito de Programación Financiera, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes y se incorporarán nuevos antecedentes y concesiones al Informe anual de dichos pasivos.

Para el año 2017, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimiento de los pasivos contingentes, para lo cual se implementará la entrega de información de forma periódica y se profundizará la información de trabajo, como se comenzó a realizar respecto de los Juicios contra el Fisco.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en la tramitación de las Bases de Licitación para el uso de vías.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), y como parte del mejoramiento continuo, se proseguirá con la implementación de un sistema que permita el perfeccionamiento de la gestión de caja.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2017, Dipres estará orientada a tramitar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del artículo 3º de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2017 (US\$ 500 millones).

3. Sistema de evaluación y control de gestión

Continuar perfeccionando los procesos de evaluación ex ante de diseño de programas y de monitoreo, integrando y coordinando dichos procesos en la Dirección de Presupuestos y con el Ministerio de Desarrollo Social.

Consolidación de la nueva línea de evaluación (Evaluaciones Focalizadas de Ámbito, EFA) con la realización de al menos 6 evaluaciones que sean insumo para los futuros procesos de discusión de la Ley de Presupuestos.

Desarrollar una metodología que permita medir la cobertura de las diferentes evaluaciones tanto de programas públicos como de instituciones, que se han realizado en DIPRES desde 1997, año en que se inicia el Programa de Evaluación.

4. Estudios e investigación

En particular, en 2017 se espera publicar los siguientes estudios: Cálculo Porcentaje de Presupuesto Rígido, Análisis del Empleo en el Sector Público y Financiamiento de Gobiernos Regionales.

Al igual que en años anteriores, se publicará la Metodología y Resultados del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, correspondiente al ejercicio del año 2016.

5. Empleo y relaciones laborales en el Sector Público

Durante 2017 se continuará con la implementación de los acuerdos suscritos con diversas asociaciones de funcionarios, incluyendo el Protocolo de 2014, suscrito con la Mesa del Sector Público (MSP), entre otros.

En ello se velará por un empleo público basado en el mérito, que favorezca el desarrollo funcionario y que se oriente a prestar mejores servicios a los ciudadanos.

CUENTA PÚBLICA

DIPRES 2016